

Revista Internacional y Comparada de

**RELACIONES
LABORALES Y
DERECHO
DEL EMPLEO**

Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT

Comité de Gestión Editorial

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

Directores Científicos

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

Comité Evaluador

Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M^a José Cervilla Garzón (*España*), Henar Álvarez Cuesta (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), José Luis Gil y Gil (*España*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*)

Comité de Redacción

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), María Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Francesca Sperotti (*Italia*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Redactor Responsable de la Gestión Digital

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

**La responsabilidad indemnizatoria
del trabajador durante la vigencia
del contrato de trabajo,
por Lourdes Mella Méndez**
Una reseña

La obra comentada es una monografía elaborada por Lourdes Mella Méndez, Profesora Titular (Catedrática Acreditada) de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Santiago de Compostela. Esta monografía analiza un tema clásico y tradicional del Derecho Civil como lo es la responsabilidad indemnizatoria de los daños causados por una parte del contrato. Sin embargo, la nota distintiva de la misma es que analiza las implicaciones de este tipo de responsabilidad civil para el Derecho del Trabajo. Mientras la mayor parte de los estudios en la materia se han concentrado en la responsabilidad indemnizatoria del empresario frente al trabajador, por ser estos los más habituales en la práctica, en este caso, el objeto de la investigación se limita al supuesto de la responsabilidad indemnizatoria del trabajador frente al empresario durante la vigencia o desarrollo del contrato de trabajo. La elección de este ámbito de estudio se explica en razón del mayor desconocimiento de la materia, pues ha sido objeto de una atención menor por parte de la doctrina científica. Ahora bien, el número de reclamaciones judiciales por este motivo no es infrecuente y, en los casos en los que se producen, se plantean diversos problemas de interés en la práctica, como demuestran los pronunciamientos judiciales sobre la cuestión que la autora se encarga de analizar de manera pormenorizada en la obra. Esto explica que el estudio detallado de esta materia en la forma de una monografía como la comentada resulte muy oportuno y necesario.

En general, el Derecho del Trabajo no prevé expresamente el deber del trabajador de indemnizar al empresario por los posibles daños que le haya podido causar. Por ello, en los casos en los que no exista una norma

específica en el ámbito laboral, será necesario acudir de manera supletoria al régimen general de la responsabilidad civil regulado en los arts. 1.101 a 1.108 del Código Civil.

El volumen se divide en cinco capítulos. Los dos primeros tienen un carácter más general y de sistema mientras que en los sucesivos la autora realiza un análisis de carácter más práctico.

El primero de ellos aborda una reconstrucción de las principales características de la responsabilidad civil contractual del trabajador. Para ello, este primer capítulo se divide en cuatro apartados que agotan los aspectos principales de la responsabilidad civil. El primer apartado aborda la necesidad de que exista de manera previa una obligación entre las partes, que en este caso sería la obligación de trabajar, nota característica de este tipo de responsabilidad del trabajador, que la diferencia de la responsabilidad extracontractual o aquiliana. A continuación, la autora se concentra de manera particular en la manera en la que hay que entender la existencia de una conducta incumplidora dañosa del trabajador, lo que va a depender de la existencia de culpa (o negligencia) o dolo. El tercer apartado se dedica a la configuración y delimitación del daño indemnizable al empresario (tanto patrimonial como extrapatrimonial), mientras que el cuarto analiza la concurrencia de un nexo de causalidad entre el incumplimiento contractual y el daño.

El segundo capítulo se ocupa de la evolución histórica de la responsabilidad disciplinaria y de la responsabilidad indemnizatoria y, en particular, de la relación de ambas y de las teorías acerca de su acumulación o alternancia, haciendo referencia también a los aspectos de derecho comparado. En particular, se indaga si la indemnización es compatible con la responsabilidad disciplinaria exigida al trabajador por el incumplimiento contractual producido. La autora llega a la conclusión de que la preeminencia del poder disciplinario solo permite la acumulación de la responsabilidad civil contractual para los supuestos más graves, es decir, cuando concurra dolo o culpa grave en la figura del trabajador.

Los capítulos tercero y cuarto realizan un análisis práctico de la responsabilidad civil del trabajador.

El capítulo tercero se centra en algunos de los daños más comunes que el trabajador puede provocar al empresario: 1) daños derivados de la inasistencia al trabajo; 2) daños en los bienes materiales de la empresa, especialmente aquellos derivados de siniestros en los vehículos o en la maquinaria; 3) daños por multas derivadas de infracciones administrativas; 4) daños por uso indebido, por extemporáneo, de los bienes de la empresa; y 5) otros supuestos variopintos. En particular, en el caso del incumplimiento del deber principal de prestar la propia actividad, este

supuesto encuentra regulación también en los convenios colectivos que ya prevén cláusulas de reparación directa que adoptan la forma de descuentos salariales, por lo que en este caso no sería necesario acudir a la reclamación indemnizatoria por la vía judicial.

Por su parte, el capítulo cuarto analiza uno de los aspectos que generan un mayor interés y que es de gran relevancia para las nuevas relaciones laborales que surgen a raíz de la gran transformación que está experimentando el mercado de trabajo, esto es, la indemnización de los daños derivados del incumplimiento de la obligación de no concurrencia laboral, entendida en sentido amplio. El capítulo se inicia con la presentación de las características de la violación del deber legal de no concurrencia desleal. En segundo lugar, analiza las consecuencias del incumplimiento de los diferentes pactos que pueden estipularse entre el trabajador y el empresario: 1) pacto de no concurrencia, exclusividad o plena dedicación; 2) pacto de no competencia postcontractual; 3) pacto de permanencia y competencia laboral. Ante la ausencia de un precepto laboral concreto, para el estudio de estos pactos resulta fundamental el examen detallado de las sentencias de los tribunales laborales en la materia, puesto que sus posiciones no siempre son coincidentes.

Por último, el capítulo quinto se focaliza en las cuestiones procesales de interés, en particular, en la jurisdicción competente, en la prescripción y en la carga de la prueba, así como en la posibilidad de compensación de deudas entre las partes. Este capítulo culmina con un apartado dedicado a la determinación judicial de la indemnización, aspecto que constituye uno de los puntos más conflictivos en la materia objeto de estudio en razón de la dificultad de cuantificación de la indemnización.

Después de realizar un estudio en profundidad de la responsabilidad civil del trabajador, la conclusión a la que llega la autora es que sería aconsejable que el legislador introdujese una normativa que contuviese unas reglas acerca de la aplicación general del régimen jurídico de las indemnizaciones derivadas del incumplimiento contractual por parte del trabajador. La opinión de la autora de esta monografía puede ser plenamente compartida, puesto que la intervención del legislador en esta materia evitaría que se produjesen criterios contradictorios entre los diferentes tribunales, ya sean civiles o laborales y contribuiría a aumentar la seguridad jurídica en una materia clave para la evolución de las nuevas relaciones laborales.

En conclusión, el aporte de la monografía analizada al debate científico es notable por diversos motivos. En primer lugar, por el esfuerzo realizado por la autora para sistematizar una materia como lo es la responsabilidad civil contractual del trabajador que no ha sido objeto de estudio en

profundidad por parte de la doctrina científica. En segundo lugar, por tratarse de una temática en la que se interrelacionan dos ámbitos diferentes del ordenamiento jurídico como lo son el Derecho Civil y el Derecho del Trabajo, circunstancia que añade un elemento adicional de dificultad a la labor realizada. El resultado es una obra completa en la que se presentan de manera clara y ordenada los principales aspectos teóricos y prácticos de la responsabilidad indemnizatoria contractual del trabajador por los daños causados al empresario durante la vigencia del contrato de trabajo.

Silvia Fernández Martínez*

* Escuela de Doctorado en Formación de la Persona y Mercado de Trabajo, Universidad de Bérgamo - ADAPT.

Red Internacional de ADAPT



ADAPT es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio www.adapt.it.

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a redaccion@adaptinternacional.it



ADAPTInternacional.it

Construyendo juntos el futuro del trabajo